



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150- Salta

SALTA, 5 JUL 2010

Expte. Nº 6.284/10

RESOLUCION Nº 543.10

**VISTO:**

La donación de material bibliográfico efectuada por la CEPAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que la bibliografía donada es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad;

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que tanto Asesoría Jurídica como la U.A.I. (Unidad de Auditoría Interna) indican que no hay objeción legal a la aceptación de la donación y que se dio cumplimiento a todos los trámites relacionados a esta gestión;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 22-06-2010 en reunión ordinaria Nº 07/10 dispone aprobar el anteproyecto de acto administrativo de aceptación, agradecimiento e incorporación patrimonial de la donación realizada por la CEPAL;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por la valiosa donación de bibliografía, según el siguiente detalle:

Cant	Descripción	Valor estimado
1	KOSACOFF, Bernardo y MERCADO, Rubén (Editores) – LA ARGENTINA ANTE LA NUEVA INTERNACIONALIZACION DE LA PRODUCCIÓN. Ed. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Naciones Unidas y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Argentina, 2009.	\$ 30,00
1	TOTAL	\$ 30.00

SON: un ejemplar donado por la suma total de pesos treinta.

**ARTICULO 2.-** INCORPORAR el material bibliográfico donado a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.-

**ARTICULO 3.-** CÚRSESE copia de la presente a la CEPAL, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.-

ave/API

T.J.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA  
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE C.T.S.



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO